

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 557
Carrera de Pedagogía en Educación Física de la
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

En base a lo acordado en la nanogésima tercera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 29 de enero de 2016, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Física presentado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 93, de fecha 29 de enero de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que en el mes de septiembre de 2015 el representante legal de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso don Claudio Elórtegui Raffo y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 16, 17 y 18 de diciembre de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 13 de enero de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de

Acreditación para carreras de educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 22 de enero de 2016, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 93 del 29 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La carrera posee dos perfiles de egreso, producto de un reciente rediseño curricular. Ambos perfiles son coherentes con la misión, visión y proyecto educativo institucional. Del mismo modo, son coherentes con la misión y visión de la Facultad de Filosofía y Educación, a la que se adscribe la carrera
- Ambos perfiles de egreso han incorporado las dimensiones del saber, saber hacer, saber ser y también saber convivir, comprendiendo la formación del Profesor de Educación Física desde una perspectiva integral.
- En ambos planes de estudio es posible constatar consistencia con los programas, los objetivos y propósitos de la carrera, especialmente lo que refiere a la formación valórica, sin por ello descuidar otros aspectos disciplinarios y pedagógicos. El nuevo plan de estudio da mayor énfasis a un acercamiento temprano a las realidades educativas de los estudiantes, incorporando talleres extraescolares y otros escenarios donde este futuro profesional podría desempeñarse.

- Del mismo modo, las asignaturas que componen ambos planes de estudio, son coherentes y de público conocimiento.
- La carrera tiene criterios y mecanismos de admisión claramente establecidos, los que son de público conocimiento, definidos dentro del contexto de lo que establece el CRUCH. Asimismo, la carrera cuenta con mecanismos de apoyo a los estudiantes de modo que tengan una razonable oportunidad de alcanzar el grado y el título profesional.
- La unidad dispone de información e indicadores de progresión académica de sus estudiantes. Lo anterior es utilizado por la carrera para ayudar a los alumnos que presentan dificultades en el avance de la malla curricular.
- La carrera realiza un conjunto de iniciativas de extensión que dan cuenta de un compromiso socialmente responsable con la realidad nacional y local donde se encuentra inserta.
- La unidad ha aumentado la productividad en términos de investigación. La adjudicación de fondos internos y externos, ha permitido desarrollar y consolidar líneas de investigación en el campo de la Educación Física y Actividad Física para la Salud.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Si bien la unidad se vincula con el entorno a través de diversas instancias, las acciones, vínculos e incluso los resultados observados, se dan en un contexto de ausencia de una política clara de vinculación con el medio.
- Aun cuando existe bibliografía digital, es necesario incorporarla en los programas de asignatura para estimular su uso en los estudiantes.
- Es deseable que la unidad considere incorporar (de manera formal y sistemática) la opinión de empleadores y egresados en el proceso de revisión del plan de estudio.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La carrera dispone de un adecuado sistema de gobierno y una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera.
- El sistema de gobierno está consolidado y dispone de la política, mecanismos y procedimientos definidos para la elección y reelección de autoridades, lo que es

conocido por los miembros de la unidad. De la misma forma se logró evidenciar que existen mecanismos de seguimiento y control de gestión, tanto para la parte administrativa como para la financiera y de operación, los cuales son efectivos y vinculantes.

- Se logró constatar que la carrera cuenta con un equipo directivo idóneo y competente respecto de las funciones y responsabilidades que le son propias.
- El cuerpo académico que sirve a la carrera es suficiente en número e idóneo en términos de títulos y grados. Adicionalmente, se observa gran compromiso de los profesores con el proyecto educativo.
- La universidad posee un marco de cualificación de la docencia universitaria que orienta las políticas institucionales en materia de mejoramiento de la docencia universitaria. Del mismo modo, la universidad posee un sistema institucional de evaluación de la docencia al cual la unidad está adherida.
- Existen procesos conocidos de selección, contratación, promoción y perfeccionamiento académico. Asimismo, se observan incentivos para el desarrollo de la investigación por parte de los académicos que sirven a la carrera.
- La carrera cuenta con las instalaciones y recursos necesarios para la enseñanza (infraestructura física, instalaciones, laboratorios, talleres, biblioteca, equipamiento, etc.), apropiados en número y suficientemente actualizados, satisfaciendo plenamente sus propósitos.
- La institución, la unidad y la carrera ofrecen a sus estudiantes un amplio abanico de servicios y beneficios que cubren necesidades de salud, financieras, sociales, etc., propios de un alumno universitario.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- No se observó la existencia de un mecanismo formal de evaluación de parte de los egresados y de docentes respecto de los establecimientos educacionales.
- Respecto de la gestión y facilitación de las prácticas, cabe señalar que si bien la carrera cuenta con vínculos con algunas instituciones educacionales, el número de convenios es insuficiente para cubrir de manera óptima las necesidades de los estudiantes.
- Respecto del material bibliográfico, parece necesario revisar el número de ejemplares (de la bibliografía básica) disponible por alumno.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

Se destacan las siguientes fortalezas:

- Se constata que la carrera cuenta con una declaración explícita de propósitos claramente definidos. A su vez, están en línea y son consistentes con los propósitos de la Facultad de Filosofía y Educación y de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- La formación de los estudiantes acontece en ambientes multidisciplinarios, facilitando la interacción con alumnos de otros programas. Se destacan las oportunidades ofrecidas a los estudiantes por parte de los directivos y profesores, incentivando con ello la creación intelectual y la vinculación responsable con el entorno social y cultural donde se encuentra ubicada la carrera.
- Se evidenció que la unidad proporciona información completa, clara y realista a sus miembros. Esta información es entregada por diversos canales de comunicación, lo que asegura su llegada a los diferentes tipos de usuarios.
- La unidad propende a un adecuado equilibrio entre el número de educandos y los recursos existentes con que cuenta la carrera.
- La carrera cuenta con normas establecidas en distintos reglamentos y resoluciones, donde se expone los derechos y deberes de los miembros de la comunidad universitaria, así como de las funciones que cumplen las diferentes personas de la carrera.
- El informe de autoevaluación identificó con claridad las fortalezas y debilidades de cada criterio evaluado. Dada las características del proceso de autoevaluación y del tipo de informe, se puede decir que se está en presencia de una comunidad que ha ido su mejorando su capacidad de análisis, con el paso del tiempo.
- Prueba de lo anterior, es el plan de mejoramiento derivado del proceso. Se trata de un plan realista y verificable, consistente con el informe de autoevaluación.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- No se observan debilidades relevantes

Avance respecto de las observaciones del proceso de acreditación anterior:


- Se observa que la carrera ha superado las observaciones y debilidades relevantes del proceso de acreditación anterior. En particular, destaca el avance en el área de la investigación, como también respecto de las actividades de extensión.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Valparaíso, por un período de siete(7) años, el que culmina el 10 de abril de 2023.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



CARLOS REYES S.
Director de Procesos de Acreditación



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal de Acreditación

